



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

MUNICIPIO DE CAICEDONIA – VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Responsable de la Entidad	Mariela Olivares Tobar
Representante Legal entidad auditada	Jorge Aldemar Arias Echeverri
Equipo de auditoría:	Angélica María Gómez Jiménez



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

Caicedonia, es un municipio ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, que trabaja continuamente para hacer de éste el mejor vivero del mundo. Asimismo, pretende fortalecer el área de seguridad en el perímetro urbano y rural para crear oportunidades para todos los caicedonitas.

Son una Administración responsable con la información y con el deber de fortalecer los canales de comunicación existentes para ser transparentes y eficaces.

Aspectos positivos:

Con una inversión de 6.179 millones de pesos en regalías, Caicedonia ejecutó cinco grandes obras que benefician a todos los habitantes de este municipio ubicado en el Valle del Cauca. Los proyectos se desarrollaron en los sectores de transporte, deporte, recreación y cultura.

La Administración Municipal realizó una inversión de \$285.421.625 en la adquisición de predio con área de 19.684 M2 para construcción de vivienda de Interés Social; para beneficio 120 familias en estado de vulnerabilidad, en el sector conocido como "El Mapa"; dicho barrio será denominado como "Brisas del Norte"



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

. 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor

JORGE ALDEMAR ARIAS ACHEVERRI

Alcalde

Municipio de Caicedonia

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad **Municipio de Caicedonia – Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (colocar los principios evaluados, de acuerdo con el alcance de la auditoría) con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las 37 acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencias 2012 y 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014 y Acciones Correctivas no cumplidas de vigencia anterior 2011.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **97%, puntos**, resultante de la alimentación de la Hoja electrónica, Anexo 3 M2P5-20 de nuestro sistema Integrado de Gestión.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos, no obstante se cumplieron parcialmente dos (2) acciones correctivas y efectivas parcialmente una (1).

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente Auditoria son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado contó con 37 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, realizada en la vigencia 2014 y Acciones Correctivas no cumplidas de vigencia anterior 2011.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 03 M2P5-20 “Matriz de Calificación de Cumplimiento Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro:

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de treinta y siete (37) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad treinta y cuatro (34) de las cuales dos (2) acciones se cumplieron parcialmente, reflejándose no siendo efectivas una (1) de las que se cumplieron, no muestra la efectividad del proceso.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado

de 97%, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013 **Artículo 14. Método de Evaluación: Parágrafo 1:** *El Sujeto de control deberá cumplir con el 100% del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%).*

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz Calificación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento una calificación de **97%** la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97,3	0,20	19,5
Efectividad de las acciones	96,9	0,80	77,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	97,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37 las cuales suman 34 de un total de 37 acciones propuestas, y se anota que en cuanto a la No. 22 su efectividad fue parcial.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del Plan de Mejoramiento se encuentra reflejada en las siguientes acciones correctivas, las cuales su cumplimiento fue parcial, ellas son: No. 32 y 34.

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
22	No se están efectuando los retiros por obsolescencia de bienes que repercute en el valor de la propiedad, planta y equipo. La Alcaldía no contó con un inventario de activos fijos en forma actualizada para las vigencias auditadas. En el presente año se está realizando la labor de levantamiento del inventario, depurando los bienes obsoletos y plaqueteando los bienes muebles, tarea llevada a cabo por los funcionarios de la Administración. La depreciación se aplica a cada activo individualmente; sin embargo el inventario desactualizado de los bienes repercute en el cálculo de la depreciación.	Terminar el inventario que se esta elaborando, realizar el respectivo cruce y llevar a Comité de Inventarios los activos que puedan ser dados de baja, previo el concepto técnico, en caso de requerirse.	2	1	Se evidencia cumplimiento de la entidad frente a la acción correctiva de terminar con el inventario al 100%, realizando comites de bienes muebles, definiendo cuales bienes se van a dar de baja, faltando el avaluo y depreciación de los bienes.
32	Se evidencia posibles riesgos en la seguridad del sitio donde se recaudan impuestos área de tesorería-ventanilla, aunado a lo anterior la ubicación de una sucursal del Banco de Bogotá dentro de las instalaciones de la Alcaldía, colocando en riesgo a los funcionarios y usuarios.	<p>En caso de que la nueva solicitud no sea atendida, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.</p> <p>Se realizaran acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones del CAM, entre las que se incluiran camaras de seguridad.</p>	1	1	Se evidencia un cumplimiento parcial de las acciones correctivas para este hallazgo, no siendo efectivas para mejorar en su totalidad
34	Se evidencio que el cálculo de provisiones, depreciaciones, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados por que el Municipio no ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes desde el año 2004, el cual debe hacerse como mínimo cada tres años, según la Circular Externa 060 de la Contaduría General de la nación.	Se dará inicio al proceso de actualización de los avalúos técnicos de los bienes inmuebles del municipio.	1	1	El cumplimiento de la acción correctiva se encuentra parcialmente, en cuanto a la actualización de los avalúos técnicos de los bienes inmuebles del Municipio.

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos No. 32 y 34; presentar nuevamente el plan de mejoramiento y con respecto al cumplimiento parcial en efectividad de la acción correctiva No. 22, realizar los seguimientos y establecer controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.

130 -19.11

4.2 CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
Director o Subdirector:	MARIELA OLIVARES TOBAR	
Sujeto de Control:	MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA	
Fecha de Evaluación:	Octubre de 2015	
BENEFICIOS:		
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:		
<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia cumplimiento de acciones correctivas, en donde se realiza capacitación a funcionarios sobre interventoría y supervisión de los contratos; de igual forma se estableció un sistema de delegación donde el ordenador del gasto establece con el supervisor la responsabilidad de hacer los seguimientos administrativos, técnicos y financieros. - Se observa cumplimiento en la acción correctiva frente a la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de Caicedonia. - Se corrige la acción, elaborando el Plan de las TICS y su seguimiento continuo. - Se cumplió con la acción correctiva, identificando el número de morosos, realizando los cobros persuasivos y coactivos contratando personal de apoyo para la realización de los tramites y de esta manera evidenciar la mejora en el recaudo de recursos propios. - Se identifica la acción correctiva cumplida, realizando los ajustes por inflación en la contabilidad del Municipio; clasificando a cuentas de patrimonio. - Se cumple con la acción correctiva frente a la actualización del MECL, realizando los ajustes al Mapa de Riesgos del Municipio. - La acción correctiva se encuentra cumplida, evidenciando los procesos de cobros persuasivos y coactivos, mejorando los Ingresos Tributarios. 		
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.		
MOMENTOS DEL BENEFICIO:		
Antes	Durante	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:		
Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Recuperaciones (1)		\$
Ahorros:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$
Totales (1) + (2)	\$	\$
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.		



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SOPORTE(S)	
Informe, Formato otros.	
OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.	
RESPONSABLE	
Contralor Auxiliar	Mariela Olivares Tobar
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira
Fecha del reporte	Noviembre de 2015